

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 021

PERIODO LEGISLATIVO 19 2006

EXTRACTO CENTRO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR - USHUAIA.

Nota oponiéndose al incremento realizado por
la Dirección Provincial de Energía

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

CENTRO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR TIERRA DEL FUEGO - CE.DE.CO.



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGAL
PERSONERÍA JURÍDICA N° 992 - TE: (02901) 424418 - E-MAIL: consumidoresfueguinos@yahoo.com.ar.
24.05.06
MESA DE ENTRADA
N° 921 Hs. 1053 FIRMA

USHUAIA, 17 de Mayo de 2006.-

SEÑORA LEGISLADORA PROVINCIAL
Da. Angélica GUZMÁN
PRESENTE.

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. a efectos de hacerle llegar un trabajo realizado por el Centro de Defensa al Consumidor (CE.DE.CO.) en relación a la intención de la Dirección Provincial de Energía de incrementar las tarifas eléctricas en nuestra ciudad.

Como seguramente será de su conocimiento el pasado día 28 de Abril se realizó la Audiencia Pública conforme a la Ley Provincial N° 681, donde nuestro representante se expuso contra la posibilidad del incremento del cuadro tarifario energético en nuestra ciudad.

En el trabajo adjunto se exponen distintos aspectos por los cuales nuestra organización se opone a dicho incremento.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Prof. Stella María Calderón
PRESIDENTE

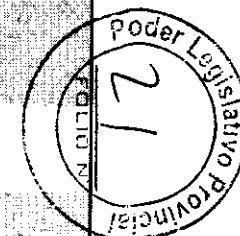
*Pase a conocimiento de los
Sres. Legisladores, e incorporarlo
a ses.*

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo

TENEMOS LA ENERGIA MAS CARA DEL PAIS

**LOS FUEGUINOS PAGAMOS LAS TARIFAS
ELECTRICAS MAS CARAS SIN CONTAR EL
AUMENTO PEDIDO POR LA DIRECCION DE
ENERGIA**

CENTRO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR -CE.DE.CO.-



La energía es un bien social

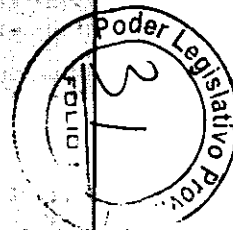
Por lo tanto debe ser accesible a la sociedad y sus factores productivos.



Hay una franja superior al 20 por ciento con necesidades básicas insatisfechas que no hacen aconsejable un incremento de la naturaleza planteada por la empresa.

El costo de la energía en Ushuaia, en relación a los ingresos totales, muestran que tenemos superávit lo cual no justifica por ahora nuevos aumentos. (recordamos que las tarifas ya han tenido ajustes para el sector industrial y comercial).

CENTRO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR -CE.DE.CO-



INCREMENTO DEL GAS Y BIENES DE CONSUMO

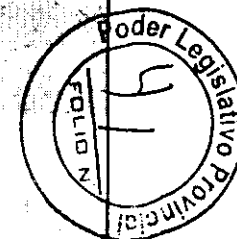


AÑO 2003	AÑO 2004	ENERO 2006
4.283.000	5.741.000	7.830.000

SI TOMAMOS LA DIFERENCIA ENTRE 2003/ ENERO DE 2006 EL INCREMENTO DEL COSTO DE LOS BIENES DE CONSUMO, INCLUIDO EL GAS, FUE **182%**.

EN TERMINOS DINERARIOS EL INCREMENTO HA SIDO DE **\$3.547.000.**

CENTRO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR -CE.DE.CO-



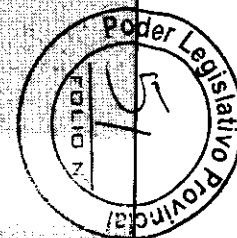
GASTOS CORRIENTES

AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
15.000.000	17.000.000	22.000.000

LOS GASTOS CORRIENTES HAN CRECIDO EN TRES AÑOS
7.000.000 PESOS

ES DECIR UN 150%

CENTRO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR -CE.DE.CO-



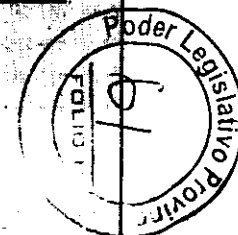
GASTOS DE PERSONAL

AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
4.000.000	5.500.000	7.600.000

HASTA DICIEMBRE DE 2005 PRACTICAMENTE SE DUPLICARON.

PARA EL PRESUPUESTO 2006 EL GASTO DE PERSONAL SE ELEVA A 8.900.000 PESOS. ES DECIR EN EL CICLO EL GASTO EN HABERES AUMENTA EL 225%.

CENTRO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR -CE.DE.CO-



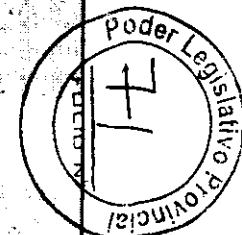
INCREMENTO DE LA PLANTA

2004	2005	2006
75	117	139

**EL INCREMENTO DE LA PLANTA ES NOTORIO.
PRACTICAMENTE SE DUPLICA**

PROMEDIO SALARIAL ES DE 5.391 PESOS

CENTRO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR -CE.DE.CO-



BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

2003	2004	2005	2006
3.700.000	3.900.0000	3.900.000	2.500.000

OBSERVA UNA DISMINUCION DE 1.200.000 PESOS

EL GASTO EN PERSONAL AUMENTO \$5.000.000

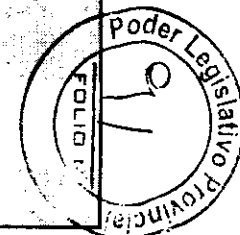
EVOLUCION DE LOS INGRESOS TOTALES




AÑO 2003	AÑO 2004	ENERO 2006
26.000.000	27.000.000	36.000.000

LO QUE ACUMULA UN INCREMENTO EN EL PERIODO TRIANUAL DE **\$10.000.000** QUE EXCEDE EN **SIETE MILLONES** EL AUMENTO DEL GAS Y EL TOTAL DE LOS BIENES DE CONSUMO.

CENTRO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR -CE.DE.CO-



COMPORTAMIENTO DE LA FACTURACIÓN

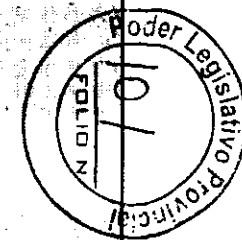


AÑO 2003	AÑO 2004	ENERO 2006
14.000.000	15.000.000	18.000.000

LA FACTURACION SE INCREMENTO \$4.000.000.

ES DECIR QUE SUPERO UN 20 POR CIENTO EL GASTO DE TODOS LOS BIENES DE CONSUMO QUE INCLUYE EL GAS.

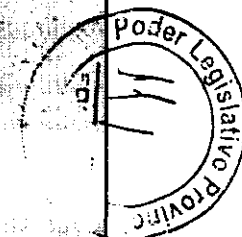
CENTRO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR -CE.DE.CO.-



CARGA IMPOSITIVA PROVINCIAL

PROVINCIA	RESIDENCIAL				COMERCIAL				INDUSTRIAL BT				TOTAL DE IMP.		
	LEY 23.881	IVA %	IMP. PROV.	IMP. MUNICIP.	LEY 23.881	IVA %	IMP. PROV.	IMP. MUNICIP.	LEY 23.881	IVA %	IMP. PROV.	IMP. MUNICIP.	RES. CIVI	COM. CIVI	IND. CIVI
BUENOS AIRES (10)	0,6	21,0	16,1	6,0	0,6	27,0	0,6	6,0	0,6	27,0	0,6	6,0	43,7	34,2	34,2
GRAN BS AS (1)	0,6	21,0	16,1	6,4	0,6	27,0	0,6	6,4	0,6	27,0	0,6	6,4	44,2	34,7	34,7
CAP. FED.(1)	0,6	21,0	0,0	6,4	0,6	27,0	0,0	6,4	0,6	27,0	0,0	6,4	28,0	34,0	34,0
CATAMARCA (14)	0,6	21,0	1,5	6,0	0,6	27,0	1,5	6,0	0,6	27,0	1,5	6,0	29,1	35,1	35,1
CHACO (12)	0,6	21,0	10,7	0,0	0,6	27,0	10,7	0,0	0,6	27,0	0,0	0,0	32,3	38,3	27,6
CORDOBA (6)	0,6	21,0	0,0	10,0	0,6	27,0	0,0	10,0	0,6	27,0	0,0	0,0	31,6	37,6	27,6
CORRIENTES (17)	0,6	21,0	0,0	0,0	0,6	27,0	0,0	0,0	0,6	27,0	0,0	0,0	21,6	27,6	27,6
ENTRE RIOS (3)	0,6	21,0	15,0	29,7	0,6	27,0	0,0	26,7	0,6	27,0	0,0	10,7	66,2	54,3	38,3
FORMOSA (18)	0,6	21,0	0,0	0,0	0,6	27,0	0,0	0,0	0,6	27,0	0,0	0,0	21,6	27,6	27,6
JUJUY	0,6	21,0	0,0	6,0	0,6	27,0	0,0	6,0	0,6	27,0	0,0	6,0	27,6	33,6	33,6
LA PAMPA (8)	0,6	21,0	0,0	0,0	0,6	27,0	0,0	0,0	0,6	27,0	0,0	0,0	21,6	27,6	27,6
LA RIOJA (13)	0,6	21,0	1,4	10,0	0,6	27,0	1,4	10,0	0,6	27,0	1,4	10,0	33,0	39,0	39,0
MENDOZA(9)	0,6	21,0	4,5	0,0	0,6	27,0	4,6	0,0	0,6	27,0	4,6	0,0	26,1	32,2	32,2
MENDOZA(9)bis	0,6	21,0	4,5	0,0	0,6	27,0	4,6	0,0	0,6	27,0	4,6	0,0	26,1	32,2	32,2
NEUQUEN	0,6	21,0	0,0	6,0	0,6	27,0	0,0	6,0	0,6	27,0	0,0	6,0	27,6	33,6	33,6
RIO NEGRO (15)	0,6	21,0	3,0	4,0	0,6	27,0	3,0	4,0	0,6	27,0	3,0	4,0	28,6	34,6	34,6
SALTA (19)	0,6	21,0	0,0	0,0	0,6	27,0	0,0	0,0	0,6	27,0	0,0	0,0	21,6	27,6	27,6
SAN JUAN (11)	0,6	21,0	3,1	0,0	0,6	27,0	3,1	0,0	0,6	27,0	2,1	0,0	24,7	30,7	30,7
SAN LUIS (2)	0,6	21,0	0,0	6,4	0,6	27,0	0,0	6,4	0,6	27,0	0,0	6,4	28,0	34,0	34,0
SANTA FE (7)	0,6	21,0	0,0	6,0	0,6	27,0	0,0	6,0	0,6	27,0	0,0	6,0	27,6	33,6	33,6
SGO DEL ESTERO(5)	0,6	21,0	0,0	6,4	0,6	27,0	0,0	6,4	0,6	27,0	0,0	6,4	28,0	34,0	34,0
TUCUMAN (4)	0,6	21,0	0,0	15,0	0,6	27,0	2,5	15,0	0,6	27,0	2,5	15,0	36,6	45,1	45,1
STA CRUZ	0,6	21,0	0,0	0,0	0,6	27,0	0,0	0,0	0,6	27,0	0,0	0,0	21,6	27,6	27,6
CHUBUT (16)	0,6	21,0	6,0	0,0	0,6	27,0	0,0	0,0	0,6	27,0	0,0	0,0	29,6	27,6	27,6
MISIONES (20)	0,6	21,0	0,0	0,0	0,6	27,0	0,0	0,0	0,6	27,0	0,0	0,0	21,6	27,6	27,6

CENTRO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR -CE.DE.CO-





PAREMOS EL AUMENTO

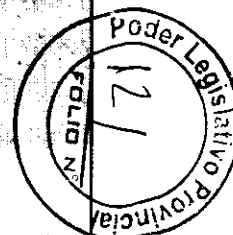
SI AUMENTAN LAS TARIFAS EN USHUAIA

ESTAREMOS PAGANDO LA INEFICIENCIA Y EL DESPILFARRO

**EL INCREMENTO DE LOS GASTOS ES
SUPERADO EN UN 20 % POR LA
RECAUDACION ACTUAL**

LO CUAL NO JUSTIFICA EL INCREMENTO

CENTRO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR -CE.DE.CO-



SINTESIS COMPARATIVA INGRESOS vs. EGRESOS 2003/2006 – DIRECCION DE ENERGIA

EGRESOS

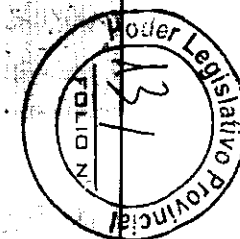
BIENES DE CONSUMO	de \$ 4.283.000 a \$ 7.830.000 +182%	\$ 3.547.000
GASTOS CORRIENTES	de \$ 15.000.000 a \$ 22.000.000 +150%	\$ 7.000.000
GASTOS EN PERSONAL	de \$ 4.000.000 a \$ 8.900.000 +225%	\$ 5.000.000
BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	de \$ 3.700.000 a \$ 2.500.000 -32%	\$ 1.200.000

INGRESOS

TOTALES	de \$ 26.000.000 a \$ 36.000.000 +39%	\$ 10.000.000
FACTURACION	de \$ 14.000.000 a \$ 18.000.000 +30%	\$ 4.000.000

**CON EL AUMENTO PROPUESTO SE INTENTA RECAUDAR
\$ 5.000.000 MAS QUE ES EL EQUIVALENTE AL INCREMENTO
DEL GASTO EN PERSONAL PRESUPUESTADO
EL INCREMENTO DE LOS GASTOS POR INSUMOS, ES SUPERADO
EN UN 20 % POR LA RECAUDACION ACTUAL
LO CUAL NO JUSTIFICA EL INCREMENTO PLANTEADO**

CENTRO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR -CE.DE.CO-



CONCLUSIONES FINALES

- EL ARGUMENTO DADO POR LA DIRECCION DE ENERGIA PARA PROPICIAR EL INCREMENTO DE LA TARIFA ELECTRICA EN USHUAIA, FALTA A LA VERDAD.
- EL AUMENTO DE LOS COSTOS DE INSUMOS PARA LA GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA, NO JUSTIFICA EL AUMENTO DE LA TARIFA PÚBLICA, LOS MISMOS YA HAN SIDO ABSORBIDOS POR LOS INCREMENTOS A LOS SECTORES INDUSTRIALES Y COMERCIALES.
- LA DIRECCION DE ENERGIA MIENTE, CUANDO DICE QUE HACE MAS DE 10 AÑOS QUE LA TARIFA ELECTRICA NO SE INCREMENTO.
- EL INCESANTE INCREMENTO DE LOS GASTOS CORRIENTES EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS EN LA GENERACIÓN DE ENERGIA, DEBE SER CONTROLADO CON BUENA GESTION Y NO A COSTA DE LOS USUARIOS.
- PROPICIAMOS UN GOBIERNO QUE GESTIONE, POR ENCIMA DE UN GOBIERNO QUE SOCIALIZA SU INEFICIENCIA.
- LA AUDIENCIA PÚBLICA, PREVIA A LA INTENCIÓN DE AUMENTAR LAS TARIFAS, RESPONDE AL CONCEPTO QUE LOS USUARIOS SE INFORMEN SOBRE LAS RAZONES VERDADERAS DE TAL NECESIDAD DE AUMENTO.
- LA INFORMACION RECOPIADA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, NOS PERMITE AFIRMAR QUE NO ES NECESARIO EL AUMENTO DE LA TARIFA ELECTRICA EN LA CIUDAD DE USHUAIA.
- COMO CENTRO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, BRINDAMOS LA INFORMACIÓN OBTENIDA AL CONJUNTO DE USUARIOS, PARA QUE TODOS DISPONGAMOS DE LA MISMA Y DEBIDA INFORMACION.
- LA SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y DEBIDAMENTE PROCESADA, NOS PERMITE AFIRMAR: *QUE EL INCREMENTO PROPUESTO DE LA TARIFA ELECTRICA RESULTA TOTALMENTE INJUSTIFICADO Y APROPIATORIO A LOS INTERESES DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA.*

CENTRO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR -CE.DE.CO-

